

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2025/5	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «Solicitud del Grupo Municipal de Coalición Canaria de convocatoria de Pleno Extraordinario de conformidad con el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.»
<b>Fecha</b>	28 de julio de 2025
<b>Duración</b>	Desde las 13:00 hasta las 13:50 horas
<b>Lugar</b>	CASA CONSISTORIAL
<b>Presidida por</b>	Enrique Cerdeña Méndez
<b>Secretario</b>	ELENA PUCHALT RUIZ

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
53206611K	ELENA PUCHALT RUIZ	SÍ
42885068G	ELSA ANDREA PERERA PADRON	SÍ
78535229G	ESPERANZA GONZALEZ MENDEZ	SÍ
42888292P	Enrique Cerdeña Méndez	SÍ
78531184F	Enrique Pérez Brito	SÍ
42886043J	Genaro de Santo Tomás Armas Brito	SÍ
78527922B	MANUEL ALEJANDRO MENDEZ DOMINGUEZ	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA

No hay asuntos



## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

**El Alcalde** abre la sesión dando los buenos días a todos y señalando que se va a dar comienzo al pleno extraordinario, que se celebra a petición del Grupo de Coalición Canaria. Indica que el primer punto del orden del día corresponde al portavoz del Grupo de Coalición Canaria, a quien concede la palabra para su exposición.

### **Punto 1º.- La pérdida de una nueva subvención por importe de 105.000,00 euros correspondiente al Punto de Información Turística.**

**El Portavoz de Coalición Canaria** expone que el primer punto trata de la pérdida de una nueva subvención. Explica que su grupo ha solicitado la comparecencia para evitar que se repitan hechos como los de la anterior subvención perdida, asunto que —señala— dio bastante que hablar en redes sociales, tanto en las del propio grupo como en las del grupo de gobierno. Afirma que lo que buscan es que este asunto quede claro en pleno, al igual que el siguiente punto.

Añade que, a juicio de su grupo, es evidente que se ha vuelto a perder otra línea de subvención, que se suma a los 100.000,00 euros de la ayuda correspondiente a Betancuria Capital Histórica. Recuerda que dicha subvención estaba consignada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, nominada por Presidencia con el nombre del municipio de Betancuria, por lo que —en su opinión— no era necesario reclamarla, sino simplemente estar atentos como responsables públicos para captar esos fondos. Considera por tanto lamentable que la justificación del Alcalde sea que nadie le había comunicado nada.

Aporta como prueba que, el 28 de noviembre, ya le había comunicado al Alcalde mediante un mensaje de WhatsApp que se había conseguido incluir la subvención de Betancuria Capital Histórica en Presidencia, mensaje en el que incluso el Alcalde le agradecía el aviso. Sin embargo, reprocha que posteriormente el grupo de gobierno haya negado públicamente que esto fuera así, alegando que no se les notificó nada. Insiste en que la responsabilidad de un cargo público es estar pendiente de la captación de fondos para el municipio.

Señala, además, que en esta ocasión se trata de la segunda línea de subvención que se pierde, por un importe de 105.000,00 euros, apenas un mes después de la anterior. Explica que, al solicitar el expediente, la justificación que se aporta es la saturación de la oficina técnica. Considera este argumento insuficiente, ya que —recuerda— el técnico municipal ya había advertido antes de su baja por operación que sería prolongada, algo que entiende debió ser tenido en cuenta por el Alcalde como máximo responsable.

Crítica también que el relevo del técnico haya tardado entre siete y ocho meses en producirse, pese a ser el único con el que contaba el Ayuntamiento. Señala que la situación se ve agravada porque se produjo además el cese irregular de otro técnico cuyo convenio estaba en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024, decisión que atribuye directamente al Alcalde. Concluye afirmando que resulta lamentable justificar la pérdida de una subvención de 105.000,00 euros por el atasco en la oficina técnica, cuando este se debe a la falta de previsión y de sustitución oportuna del personal.

El portavoz de Coalición Canaria manifiesta que la pérdida de esta subvención no solo supone un perjuicio económico para el municipio, sino también un grave problema para los vecinos, muchos de los cuales se ven afectados por la paralización de expedientes relacionados con subvenciones, licencias, enganches de agua y otros trámites administrativos. Considera que ello constituye una muestra más del fracaso de la gestión municipal desde el inicio de la legislatura.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que el portavoz está realizando una exposición general que excede del punto concreto del orden del día, recordándole que lo que debe tratarse es un asunto determinado y no un debate general sobre la situación del municipio.

El portavoz replica indicando que la sesión se convoca como comparecencia del Alcalde, y que dentro de la justificación de la pérdida de la subvención consta expresamente el atasco de la Oficina Técnica, por lo que su intervención se centra en exponer las causas de dicho colapso. A su juicio, lo que debe quedar reflejado es que el Ayuntamiento pierde una nueva subvención —la segunda en pocos meses— y que la explicación debe darse en el Pleno con total transparencia, en lugar de ofrecer versiones distintas a los vecinos de manera individual.



Asimismo, muestra documentación según la cual el Gobierno de Canarias acredita que en ningún momento se inicia el trámite por parte del Ayuntamiento de Betancuria, lo que califica de hecho grave y lamentable tratándose de una subvención nominada. Insiste en que lo procedente es dejar constancia pública de lo sucedido y solicita al Alcalde que ofrezca una explicación coherente al respecto.

El Sr. Alcalde responde que, en relación con la anterior subvención de capital histórica —que el Ayuntamiento recibe todos los años— siempre se produce una notificación formal por parte del Gobierno. Explica que, conforme a lo que le informa el técnico municipal encargado de la materia, todas las subvenciones nominadas se notifican al Ayuntamiento mediante un escrito oficial, extremo que en esta ocasión no se produce. Subraya que, por ese motivo, entiende que la responsabilidad no recae en la Corporación, sino en la falta de comunicación formal por parte de la Administración concedente.

El Sr. Alcalde aclara que, en el caso de las subvenciones nominadas, la Administración competente siempre remite una notificación formal a los ayuntamientos. Expone que, mientras otras corporaciones reciben comunicación escrita para todas las subvenciones incluidas en los presupuestos, en este caso el Ayuntamiento de Betancuria no recibe ninguna notificación, a pesar de haberla solicitado incluso por escrito al Gobierno de Canarias. Señala que, en su opinión, la Corporación no puede asumir responsabilidad por la falta de remisión de un documento oficial, y solicita al portavoz de la oposición que, en lugar de presentar recortes o extractos, aporte la comunicación formal en la que se acredite que el Ayuntamiento recibe dicha notificación.

Añade que se está mezclando la subvención de Presidencia —que es la primera vez que aparece y no guarda relación con las de Turismo ni con las de capital histórico— con otras cuestiones, lo que confunde el debate.

Por otro lado, explica que la gestión municipal se ve gravemente afectada por la falta de personal técnico. Recuerda que, cuando un trabajador causa baja, no corresponde al Alcalde valorar las circunstancias médicas, sino buscar sustituciones a través de las bolsas de empleo. Indica que en varias ocasiones se intentó cubrir la plaza sin éxito y que incluso se solicitó al Cabildo la cesión de un técnico por un mes, planteándose también la posibilidad de una colaboración de un día a la semana. Sin embargo, el Cabildo tardó seis meses en responder y, finalmente, solo envió un técnico con cargo al presupuesto municipal, pese a que la ley establece la obligación de cooperación con municipios de menos de 5.000,00 habitantes.

Señala que, en cualquier caso, el Ayuntamiento solicitó hasta cinco procedimientos de cobertura de personal, pero no se encontró técnico disponible. Aclara también que las gestiones deben hacerse siempre por escrito y no mediante comunicaciones informales, como mensajes de WhatsApp, que considera inadecuadas.

El Sr. Alcalde reconoce que la falta de recursos técnicos perjudica tanto a los vecinos como a la propia Corporación. Precisa que, en relación con la última subvención recibida, no se trata de una pérdida sino de una devolución, ya que resulta imposible ejecutarla en el plazo otorgado. Explica que la subvención se concede el 30 de diciembre de 2024, tras haber sido solicitada el 27 de mayo de ese mismo año, y que el plazo de ejecución es de solo seis meses. Añade que el procedimiento de licitación ya consume tres meses, lo que hace materialmente inviable que el proyecto pueda concluirse en el tiempo establecido, razón por la cual el Ayuntamiento se ve obligado a devolver la ayuda.

El Sr. Alcalde manifiesta que la subvención concedida por Turismo resulta imposible de ejecutar en el plazo previsto, pues se concede únicamente por seis meses. Explica que el Ayuntamiento solicita una ampliación de plazo, pero aun cuando se concede hasta diciembre, el tiempo sigue siendo insuficiente, ya que solo la tramitación de la licitación supone unos tres meses, lo que convierte en inviable la ejecución. Por ello, indica que se negocia con Turismo y se acuerda la devolución de la subvención. Añade que, en cualquier caso, el Ayuntamiento ya tiene firmada otra subvención vinculada a la red de “Los Pueblos más bonitos de España” para la oficina de turismo, que estará en funcionamiento el próximo año.

El portavoz de Coalición Canaria interviene y señala que, en relación con las sustituciones, el Cabildo sí cubre las bajas en un plazo aproximado de quince días, recurriendo a las bolsas de empleo. Añade que, en el caso de Betancuria, se tardó hasta marzo en iniciar los trámites, pese a que el técnico municipal cesó a finales de noviembre, lo que supone una pérdida de tres meses.



Considera que si se hubiera anticipado la gestión, garantizando contratos de seis a nueve meses, se habría podido atraer a técnicos interesados. Afirmo que es obligación del Alcalde buscar los mecanismos necesarios para evitar los atascos que padece actualmente la oficina técnica.

El portavoz continúa señalando que el Ayuntamiento ha perdido otra subvención y cuestiona que el Alcalde siga insistiendo en que no recibe notificación oficial de las subvenciones nominadas. Argumenta que, si bien el Ayuntamiento solicita colaboración al Cabildo en otros ámbitos y concierta contratos menores en previsión de futuras ayudas, en este caso no realiza ninguna gestión, a pesar de que la subvención nominada aparece reflejada en los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Añade que considera inaceptable que se espere pasivamente a ser notificado en lugar de acudir a las administraciones competentes a reclamar los fondos. Expone que otros 81 municipios sí lo hacen, y que en la anterior legislatura ya se advirtió de la existencia de financiación para municipios de menos de 5.000,00 habitantes en Fuerteventura, que Betancuria nunca solicita, a pesar de contar con tres núcleos sin saneamiento.

Asimismo, el portavoz recuerda que la subvención se concede el 30 de diciembre y se renuncia a ella el 3 de junio. Señala que el abono se recibe en la cuenta del Ayuntamiento el 4 de febrero y que, apenas dos meses después, se renuncia a la ayuda. Solicita que conste en acta la petición de ampliación de plazo y el documento donde el Gobierno de Canarias niega dicha solicitud, aludiendo a que otras subvenciones de resiliencia turística sí reciben prórrogas hasta junio de 2026. Reitera que el municipio sigue perdiendo financiación y que la gestión municipal resulta deficiente en este aspecto.

El Sr. Alcalde responde que la decisión de devolver la subvención obedece a la imposibilidad objetiva de ejecutarla en el plazo previsto, y que ello se hace con el aval del informe técnico correspondiente. Señala que si hubiera existido la posibilidad de ampliación, se habría solicitado y concedido, y que resulta extraño que ahora se insista en esta cuestión cuando ya se trabaja en nuevas subvenciones para proyectos similares.

El Alcalde aclara además que el técnico municipal es un aparejador y que, en Fuerteventura, no existen bolsas de esta especialidad, lo que obliga a solicitar personal en todos los municipios, lo cual consume varios meses. Explica que la normativa obliga a cubrir en primer lugar la baja y, en su defecto, acudir a procedimientos de acumulación de tareas, aunque tampoco se disponía de aparejadores en esa modalidad. Finalmente, señala que el Ayuntamiento contrata un arquitecto por acumulación de tareas como solución alternativa.

El portavoz de la oposición replica que el Ayuntamiento podía haber sacado una acumulación de tareas desde el primer momento, recurriendo no solo a técnicos superiores, sino también a arquitectos, administrativos u operarios, siempre que se justificara la necesidad. Añade que, además, el convenio de colaboración con el Cabildo para contar con un arquitecto seguía en vigor hasta el 31 de diciembre y que el Ayuntamiento lo paraliza tres meses antes, desaprovechando una cobertura de personal que habría permitido evitar parte del colapso actual.

El Portavoz del Grupo de Coalición Canaria señala que la dificultad no está en cubrir bajas, ya que estas no resultan atractivas para los trabajadores por no conocerse la duración, sino en que debería haberse recurrido a la acumulación de tareas, como finalmente se hace en el último trámite. Afirmo que en ese caso el Cabildo responde en menos de un mes, y no en seis como sostiene el Alcalde, y añade que dispone de la documentación que lo acredita.

El Alcalde responde que esa petición corresponde también a la acumulación de tareas y recuerda que con anterioridad ya había solicitado por escrito, hacía tres meses, la designación de un técnico que acudiera al menos una vez a la semana, sin que se atendiera la petición.

El Portavoz replica que, aunque no tiene el último escrito de acumulación de tareas, sí cuenta con las declaraciones en las que el Alcalde asegura haber solicitado nuevamente al Cabildo la asignación de un técnico, entrando dicha petición en registro apenas dos días después. Insiste en que la respuesta se produce en menos de un mes y no en seis, como se había afirmado.

El Alcalde reconoce que en ese caso la respuesta es rápida, pero precisa que en anteriores solicitudes no hubo contestación.

El Portavoz argumenta que el Cabildo sí hace el llamamiento, pero que los técnicos no aceptan cubrir bajas por la incertidumbre de su duración. Reitera que se actuó erróneamente desde la Alcaldía y sostiene que, incluso con técnico en plantilla, la normativa permite sacar acumulaciones



de tareas justificando el exceso de trabajo.

El Alcalde responde que se han tramitado hasta cinco procedimientos distintos, todos ellos disponibles en la Oficina Técnica, y pregunta qué ley se invoca.

El Portavoz aclara que no es abogado, pero que se informa de la normativa y de los artículos aplicables para ejercer su función. Añade que ya se advirtió hace ocho meses de las posibles soluciones legales y que ahora un juez ha dado la razón a los trabajadores, lo que considera una consecuencia de no haber atendido las advertencias.

El Alcalde concluye que, por su parte, el asunto queda tratado y propone pasar al siguiente punto del orden del día, cediendo la palabra a D. Enrique Pérez Brito.

**Punto 2º.- La sentencia en la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la responsable de Recursos Humanos del Ayuntamiento.**

El Portavoz del Grupo de Coalición Canaria inicia su exposición sobre la sentencia relativa a Recursos Humanos. Señala que, aunque se había solicitado su comparecencia, procede explicar los hechos porque considera que es lo adecuado.

Afirma que, a su juicio, el Alcalde no es **garante** de los derechos de los trabajadores y cuestiona la gestión de la RPT (Relación de Puestos de Trabajo). Recuerda que en un pleno reciente, el 5 de junio, se aprueba una actualización de la RPT por unanimidad, bajo la administración anterior, y critica que actualmente se desatiendan estos derechos.

El Portavoz explica que, aunque se designa a un sustituto temporal, la paralización de la RPT persiste y afecta a los derechos de los trabajadores. Menciona que en la convocatoria del pleno el 17 de febrero del año en curso, cinco meses antes, pretendía enviar la revisión al Consejo Consultivo, además no se estiman las alegaciones presentadas a la misma, lo que supone una pérdida de cinco meses para los trabajadores. Detalla que en dos de las alegaciones del 14 de marzo y otra del 20 de marzo se define un tratamiento legal insuficiente y perjudicial, sin aportar valor al expediente de revisión de oficio, prerrogativa de la administración. Señala que, aunque no es abogado, identifica errores que podrían tener consecuencias, y critica que no se respeten los derechos reconocidos en la RPT, incluyendo la actualización de sueldos.

El Portavoz agrega que, tras la sentencia, se observa que el mismo día de la resolución se procede a licitar un contrato externo para gestionar las nóminas del Ayuntamiento, en lugar de restituir las competencias de Recursos Humanos a la persona correspondiente. Considera que esta acción evidencia una falta de transparencia y una gestión inadecuada.

Además, menciona que recientemente llega otra sentencia similar para otro trabajador, recordando que estos hechos se han venido tratando en comparecencias anteriores y que se documentan públicamente en plenos grabados, para que la ciudadanía pueda constatar los hechos.

Finalmente, el Portavoz recuerda que, según los artículos legales previamente señalados, los trabajadores afectados deben ser readmitidos y cobrados los salarios pendientes correspondientes a los meses no trabajados, tal como determina la sentencia judicial.

El Portavoz del Grupo de Coalición Canaria continúa su intervención señalando que la administración mantuvo convenios que debió cumplir hasta su finalización, y que el Ayuntamiento deberá pagar diez meses a un trabajador que permanece en su casa, incluso con intereses, debido a la falta de actuación del Alcalde. Critica que, aunque el Alcalde no es abogado, debería informarse de lo que tiene entre manos, al menos en términos básicos.

Lee textualmente un fragmento del fallo de la sentencia, que declara la nulidad del cese y reconoce el derecho del recurrente a ser reintegrado en su plaza, con todos los derechos económicos y administrativos, y condena a la administración al cumplimiento y al pago de las costas procesales. Cuestiona si el Alcalde piensa hacer algo al respecto.

Añade que en lo que va de mandato no se cumplen los plenos ordinarios ni se ejecutan los presupuestos. La gestión económica y financiera sigue siendo incierta, sin documentación clara sobre planes financieros o liquidaciones, y no existe una RPT vigente que garantice los derechos de los trabajadores.

Critica que, tras un año de gestión lamentable, no se ha dado soporte a los trabajadores ni se han



aprobado licitaciones necesarias. Señala que la licitación de limpieza y jardines, prevista desde agosto, y otras licitaciones importantes aún no se publicitan adecuadamente. Además, observa un gasto incontrolado en fiestas locales, mientras se desatienden actividades esenciales y subvenciones deportivas.

Advierte sobre la necesidad de cumplir con procedimientos adecuados en contratos y obras públicas, como solicitar tres presupuestos, y critica la mala ejecución del presupuesto 2024, que devolvió menos de la mitad a remanente. Destaca que la atención al ciudadano es deficiente: teléfonos sin respuesta, oficinas cerradas y servicios paralizados.

Finalmente, acusa al Alcalde de dedicar tiempo a actividades personales, como visitar domicilios de vecinos o publicar comunicados, en lugar de gobernar y gestionar correctamente. Señala que siempre han ejercido la oposición de forma responsable, pero lamenta que la gestión actual se base en culpar a los demás en lugar de actuar.

El Portavoz del Grupo de Coalición Canaria continúa su intervención afirmando que su coche es del Cabildo y que nunca ha estado en su domicilio. Señala que el Ayuntamiento tampoco ha utilizado coches oficiales indebidamente. Critica que el Alcalde remita comunicaciones contra coches oficiales que se usan a diario y recuerda que, independientemente de eso, son oposición. Recuerda que el Alcalde también fue oposición y que su trabajo consiste en gestionar y fiscalizar al Ayuntamiento.

Aclara que su labor es estrictamente profesional y no personal, y que siempre han actuado con responsabilidad, sin involucrar cuestiones personales de ningún alcalde o concejal. Señala que la oposición es política, y que acepta ese rol, saludando a los vecinos como siempre ha hecho. Añade que, cuando el Gobierno actúa correctamente, lo aplauden, pero cuando no, cumplen con su función fiscalizadora sin involucrar lo personal.

El Alcalde responde que no se dedica a ir casa por casa con revistas y que solo contesta consultas vecinales puntuales. Aclara que la administración no ha publicado revistas para manipular a los vecinos. Además, señala que la sentencia mencionada por el Portavoz contiene un error: el trabajador en cuestión tenía contrato hasta julio, no hasta septiembre, aunque reconoce que puede haber confusión a largo plazo.

El Alcalde defiende que su gestión se enfrenta a la realidad de un municipio pequeño, con pocos trabajadores que deben cubrir múltiples tareas, lo que genera retrasos inevitables. Explica que, cuando recibe un reparo, actúa siguiendo la normativa y las indicaciones de Función Pública, y que toda revisión la realiza de acuerdo con la secretaria y la interventora.

Aclara que en los contratos menores se cumplen los procedimientos legales: cada contrato cuenta con tres presupuestos, tal como exige la ley, y asegura que su gestión es transparente en ese aspecto.

El Portavoz añade que todos los contratos menores en Betancuria cuentan con tres presupuestos.

El Portavoz de Coalición Canaria insiste en que siempre se deben solicitar tres presupuestos para los contratos menores. El Alcalde confirma que sí, “tres, por supuesto”.

El Portavoz aclara que en la justificación de un contrato menor específico se indica que no siempre es necesario contar con tres presupuestos, aunque reconoce que es recomendable. Señala que algunos contratos se están sacando solo con un presupuesto, a lo que el Alcalde responde que, efectivamente, puede ser así, pero que siempre se intenta pedir los tres presupuestos; a veces, sin embargo, no llegan los tres.

El Portavoz insiste en que muchas veces no se cumplen el requisito de los tres presupuestos, y muestra cómo en los expedientes aparece la justificación. Añade que, aunque no es obligatorio, es recomendable solicitar tres presupuestos, pero que algunos contratos se han tramitado con solo uno. El Alcalde responde que los contratos se gestionan según la normativa.

El Alcalde añade que, respecto a los gastos en fiestas, continuará realizando las actividades según las expectativas de los vecinos. Explica que, aunque a algunos concejales no les interesen los gastos en celebraciones, los vecinos valoran estas actividades, especialmente para los niños, y que él seguirá gestionando el Ayuntamiento de acuerdo con esas necesidades.

El Alcalde comenta que entiende la situación en Betancuria y reconoce que ha sido un año difícil,



pero confía en que habrá mejoras en beneficio de los vecinos. Señala la necesidad de fortalecer la oficina técnica y de cubrir plazas vacantes para agilizar la gestión municipal y atender mejor a la ciudadanía.

El Portavoz de Coalición Canaria interviene para aclarar el tema de la revista que su grupo distribuye a los vecinos. Explica que lo hacen para informar, ya que el Ayuntamiento no graba los plenos ni garantiza que los vecinos tengan acceso a toda la información. Subraya que la revista se entrega siempre con fines de gestión pública y nunca de manera personal.

Respecto a la sentencia mencionada por el Alcalde, el Portavoz aclara que no existe error en la misma. Aclara que el trabajador afectado comenzó en noviembre y que el convenio de calidad de vida y dependencia está prorrogado hasta 2026, con aportes del Cabildo. Advierte que, si no se readmite al trabajador, se incrementará el tiempo de indemnización y los gastos asociados, además de generar problemas por la falta de personal en servicios esenciales como el servicio social.

El Alcalde compara la situación con otros municipios y subraya que la carga de trabajo en Betancuria es alta para el número reducido de empleados.

El Portavoz del grupo de Coalición Canaria señala que los trabajadores actuales son los mismos del año anterior y que las bajas recientes se deben a la presión laboral, no a la capacidad de los empleados.

Crítica que el Alcalde arremeta contra los trabajadores, desacreditándolos públicamente, cuando podría haber enviado la RPT a revisión del consejo consultivo sin paralizarla, ya que la revisión es preceptiva pero no vinculante. Añade que los sindicatos, mediante sus abogados, ya habían señalado la forma correcta de actuar, pero se ha seguido cometiendo el mismo error desde febrero. El Portavoz de Coalición Canaria retoma la crítica sobre la gestión de la RPT, señalando que, aunque se había decidido enviar el expediente al consejo consultivo, esto no se hizo hasta cinco meses después de recibir las alegaciones, lo que considera una demora injustificada.

A continuación, critica el gasto desmesurado en las fiestas municipales. Explica que hasta 2022 el Ayuntamiento destinaba 1.500,00 euros para eventos como la festividad de Santa Inés o las comisiones de fiesta, costeadas por seguridad y otras necesidades. Sin embargo, bajo la gestión actual, los gastos han aumentado a cifras como 9.000,00 euros para Santa Inés, 15.000,00 para la fiesta de Buenaventura o 8.000,00 para el Carnaval, lo que considera un abuso y un derroche. Señala que, dentro de esos contratos, apenas se destinan recursos mínimos para necesidades básicas como la comida de los asistentes.

El Portavoz critica además decisiones relativas a la contratación de obras. Explica que en un caso específico, la licitación se había adjudicado a una empresa por su capacidad de reducir los plazos de ejecución. Sin embargo, tras dos meses, la empresa no cumplió, y el técnico responsable recomendó desistir del contrato. A pesar de ello, el Alcalde decidió continuar con la empresa, ignorando la recomendación y afectando la eficiencia del proceso y la igualdad entre las empresas licitantes.

Finalmente, subraya que su grupo solo cumple con su labor de oposición y fiscalización pública, haciendo visibles estas situaciones para los vecinos.

El Alcalde responde explicando que, en el caso del Carnaval, todos los grupos participan de manera gratuita y solo se les paga la comida, por lo que los costos no se corresponden con los que el Portavoz denuncia. Añade que los contratos siempre se adjudican al precio más barato, sin imponer condiciones a los proveedores, y que los aumentos en los costos se deben a la inflación y la subida general de precios en los últimos años.

Se retoma la discusión sobre los contratos menores y las licitaciones de las fiestas. El Portavoz de Coalición Canaria insiste en que, aunque no es obligatorio, lo recomendable es contar con tres presupuestos para los contratos menores.

El Alcalde aclara que, en el caso de los contratos de las fiestas municipales, se solicita la oferta a tres empresas para que presenten sus propuestas, y la adjudicación se hace a la mejor oferta. Señala que este procedimiento se ha seguido para todas las fiestas del municipio, incluyendo la del Valle y la Peña.

El debate concluye con agradecimientos y la finalización de la sesión, destacando que la reunión ha



sido grabada para constancia de lo tratado.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

